MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BG JAIME RAMIREZ GOMEZ" CENOP
GRUPO LOGISTICO

GS-2026 - CENOP/ ARLOF – GRULO- 20.1

San Luis Tolima, 22 SEP 2026

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP
Vereda la Laguna
San Luis Tolima

Asunto: Solicitud Autorización Inicio Proceso Contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de **autorizar el presente estudio previo**, con el propósito de dar inicio a la etapa precontractual y, posteriormente, a la etapa contractual, para su trámite ante el Grupo de Contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP.

Lo anterior, en atención al procedimiento institucional código **1LF-PR-0002 "ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS"**, de fecha 29/04/2024, versión 0, mediante el cual se establecen las actividades requeridas para la elaboración de los estudios previos destinados a la adquisición de bienes, servicios y construcción de obras civiles en la Policía Nacional, como soporte para el inicio de los procesos de contratación y en observancia del principio de planeación y de las disposiciones legales vigentes en materia contractual

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2027."**
VALOR ESTIMADO	Para la **vigencia fiscal 2026** se cuenta con un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, incluido IVA, destinado al apalancamiento del proceso. El valor correspondiente a la **vigencia futura 2027** estará sujeto al monto que resulte autorizado dentro del trámite de vigencias futuras. En consecuencia, el **valor total estimado del proceso** corresponderá a la sumatoria de los recursos disponibles de la vigencia 2026 y los recursos de vigencia futura 2027 que sean autorizados.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será contado a partir del **cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a que haya lugar** y se extenderá hasta

	el **30 de junio de 2027 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero**. Para la vigencia 2026, la ejecución estará respaldada con los recursos disponibles para dicha vigencia; la continuidad durante la vigencia 2027 estará sujeta a la correspondiente autorización y disponibilidad de los recursos de vigencias futuras.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **Almacenista**, quien haga sus veces, o por quien designe posteriormente el ordenador del gasto. El supervisor verificará la ejecución idónea del contrato, el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, las especificaciones técnicas, tiempos de atención, calidad de repuestos, insumos y lubricantes, mano de obra ejecutada, custodia de los bienes intervenidos y demás soportes requeridos para la ejecución contractual y el trámite de pago. Así mismo, ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponda, de conformidad con las funciones asignadas en la **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y demás disposiciones aplicables.
RECURSO	Recurso 10
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-02-008-007
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	02-02-02-008-007-01-4

Atentamente,

Subintendente **CRISTIAN JAVIER QUINTERO PERDOMO**
Estructurador Estudio Previo CENOP

Anexo: si

Fecha de elaboración: 22/09/2026
Ubicación: Guarde aquí (G) /GRULO2026

Vereda La Laguna, San Luís Tolima
Tel. 3159000 ext. 320511
cenop.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina del Grupo de Contratos de la Escuela Internacional De Entrenamiento De La Policía De Colombia.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	VALOR:
"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2027."	Vigencia 2026: $100.000.000,00 Vigencia 2027: pendiente de autorización Valor total: pendiente de definición

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Subintendente CRISTIAN JAVIER QUINTERO PERDOMO
Estructurador Estudio Previo – Grupo Logistico CENOP

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
El proceso cuenta con $100.000.000,00 para la vigencia 2026, destinados al apalancamiento del trámite de vigencias futuras 2027. El valor correspondiente a la vigencia 2027 y el presupuesto oficial total quedarán sujetos a la respectiva autorización y soportes presupuestales.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Estructurador Estudio Previo – Grupo Logistico CENOP	SI	CRISTIAN JAVIER QUINTERO PERDOMO	
Analista de Contratos CENOP	IT	FRANKY MIGUEL LÓPEZ BARAJAS	
Jefe Grupo de Contratos CENOP (E)	CT	JULITH KATHERINE LEAL SUÁREZ	
Jefe Área Administrativa y Financiera CENOP	MY	VILMARY NÚÑEZ DÍAZ	
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos CENOP	IJ	FAIBER FLORIÁN ARDILA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	19/09/2026	VALOR:	$100.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	CARLOS ALFONSO BARBOSA CONDE	Analista de Planeación	

franky.lopezb franky.lopezb franky.lopezb

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

San Luis, Tolima,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2027."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26101500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores	N/A
26101700	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	N/A
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	N/A
78181500	Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	N/A
78181600	Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de panel y pintura	N/A
78181900	Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso contractual corresponderá a la sumatoria de los recursos disponibles para la vigencia fiscal 2026 y los recursos que sean autorizados con cargo a **vigencias futuras 2027**, cuya incorporación se encuentra condicionada a la respectiva autorización y al cumplimiento de los requisitos presupuestales aplicables, incluido IVA, cuando haya lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Ítem	Rubro presupuestal	Unidad	Descripción	Recurso	Cant.	Vigencia	Valor estimado
1	A-02-02-02-008-007	CENOP	Servicios de mantenimiento y reparación asociados al componente de movilidad	10	1	2026	**$100.000.000,00**
2	Según autorización presupuestal correspondiente	CENOP	Servicios de mantenimiento y reparación asociados al componente de movilidad	Según autorización	1	2027	**$ VALOR PENDIENTE 2027**

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO:

$100.000.000,00 + valor que sea autorizado para la vigencia 2027.

Distribución por vigencia

Vigencia 2026: $100.000.000,00

<table>
<tr><td></td><td>Vigencia 2027: valor pendiente de autorización
Valor total estimado: pendiente de definición hasta la autorización de vigencias futuras 2027.

Para la vigencia fiscal 2026 se cuenta con CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), destinados al apalancamiento del trámite de vigencias futuras 2027.

El valor correspondiente a la vigencia 2027 será incorporado de conformidad con la respectiva autorización de vigencias futuras y los soportes presupuestales que resulten procedentes.

Nota 1. Una vez autorizadas e incorporadas las vigencias futuras 2027, el presupuesto oficial del proceso corresponderá a la suma de los recursos asignados para las vigencias fiscales 2026 y 2027. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial definido para el proceso y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia “Brigadier General Jaime Ramírez Gómez” – CENOP, sin que exista obligación de agotar la totalidad de los recursos asignados.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia “Brigadier General Jaime Ramírez Gómez” – CENOP, conforme al Certificado No. 054 del 19 de septiembre de 2026, así:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>UNIDAD</th><th>No. CERTIFICADO / DOCUMENTO SOPORTE</th><th>FECHA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>CENOP</td><td>Certificado No. 054</td><td>19/09/2026</td><td>10</td><td>$100.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">PRESUPUESTO VIGENCIA 2026</td><td>$100.000.000,00</td></tr>
<tr><td>VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2027</td><td>CENOP</td><td>Autorización de vigencias futuras 2027 – pendiente de definición y expedición</td><td>Pendiente</td><td>Según autorización</td><td>$ VALOR PENDIENTE 2027</td></tr>
<tr><td colspan="5">PRESUPUESTO VIGENCIA 2027</td><td>$ VALOR PENDIENTE 2027</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL PRESUPUESTO DEL PROCESO</td><td>$ VALOR TOTAL PENDIENTE</td></tr>
</table>
Nota 2. Para la vigencia fiscal 2026, el proceso cuenta con recursos por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones mediante el Certificado No. 054 del 19 de septiembre de 2026, destinados al apalancamiento del proceso que ampara vigencias futuras 2027. El valor correspondiente a la vigencia fiscal 2027 será incorporado una vez se cuente con la respectiva autorización de vigencias futuras y con los soportes presupuestales que resulten procedentes. En consecuencia, el valor total del proceso corresponderá a la sumatoria de los recursos asignados para las vigencias 2026 y 2027.</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas legalmente permitidas, siempre que cuenten con capacidad jurídica para presentar oferta y celebrar el contrato y cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los documentos del proceso.

De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, su objeto social, actividad económica o capacidad para desarrollar las actividades correspondientes deberá</td></tr>
</table>

	guardar relación con el objeto contractual, en los términos establecidos en los documentos del proceso. La participación de personas extranjeras se sujetará a las reglas aplicables según tengan o no domicilio o sucursal en Colombia, de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones establecidas en el Apéndice No. 1 – Paquete Jurídico. En el proceso se aplicarán los criterios diferenciales y demás medidas previstas para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y demás sujetos beneficiarios, cuando resulten procedentes conforme a la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, de acuerdo con el análisis del sector y las condiciones establecidas en los documentos del proceso. El apoyo a la industria nacional se aplicará de manera independiente, de conformidad con la Ley 816 de 2003 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.6.1. Competencia y fundamento administrativo: En atención a la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, y de conformidad con el Título I, Reglas Generales de la Delegación en la Policía Nacional, artículo 1°, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" - CENOP, a través de su Director, se encuentra facultada para adelantar el presente proceso contractual.

1.6.2. Descripción de la necesidad institucional: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" - CENOP cuenta con un componente de movilidad conformado por bienes clasificados como livianos, pesados, fluviales y motocicletas, necesarios para el desarrollo de actividades misionales, operativas, administrativas, académicas y de apoyo logístico. Dicho componente requiere mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar su disponibilidad, seguridad, funcionamiento, conservación y adecuada operación.

1.6.3. Alcance de la necesidad: La necesidad comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del componente de movilidad, incluido el suministro de repuestos, insumos, lubricantes, demás elementos requeridos y mano de obra calificada, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el CENOP.
El servicio deberá atender los bienes asociados al componente de movilidad del CENOP, clasificados como livianos, pesados, fluviales y motocicletas, conforme a la relación contenida en el presente estudio previo. Para efectos de la identificación y clasificación de dicho componente, se tiene en cuenta la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", en especial el Capítulo 4, Subcomponente de Movilidad, numeral 4.3 "Definición y clasificación del subcomponente de movilidad"*.

En tal sentido, se relaciona el componente de movilidad asignado al CENOP, así:

Grupo según clasificación de movilidad	Tipo vehículo	Marca	Línea	Cantidad
Livianos	Automóvil	Chevrolet	Onix	2
	Automóvil	Hyundai	HB20S	1
	Buseta	Chevrolet	NPR	2
	Buseta	Hyundai	County	2
	Camioneta	Toyota	Prado	2

	Camioneta	Toyota	Prado TX	1
	Camioneta	Chevrolet	Colorado	1
	Camioneta	Mitsubishi	L-200	1
	Camioneta pick-up	Chevrolet	Colorado	1
	Camioneta pick-up	Chevrolet	D-Max	2
	Camioneta pick-up	Nissan	D-22	5
	Camioneta pick-up	Ford	Ranger Limited AT	1
	Camioneta pick-up	Ford	Ranger XLT AT	1
	Cuatrimoto	Polaris	Ranger	1
	Tractor	John Deere	Standard	1
	Tractor	John Deere	Tractor	1
			Subtotal Livianos	**25**
Pesados	Bus	Chevrolet	FRR 700P	2
	Carrotanque agua	Chevrolet	FVR Camión	2
	Camión estacas 4 a 9 toneladas	Chevrolet	NPR	10
	Utilitario	EP	CPD30J-C1	1
	Volqueta	Chevrolet	FVR Camión	1
	Volqueta	Chevrolet	Kodiak	1
			Subtotal Pesados	**17**
Fluvial	Lancha de río	Eduardoño	Standard	1
	Motores fuera de borda	Yamaha	Fuera de borda	1
			Subtotal Fluvial	**2**
Motocicletas	Motocicleta	Suzuki	DR-X 200	4
	Motocicleta	Honda	XRE300	1
	Motocicleta	Honda	XRE300 ABS	4
			Subtotal Motocicletas	**9**
			TOTAL	**53**

Fuente: *consulta sistema de información institucional Tableau, mediante reporte del componente de movilidad del CENOP, fecha consulta 15/09/2026.*

1.6.4. Situación actual de la Unidad: Actualmente, el CENOP no cuenta con talleres propios, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, stock de repuestos ni personal técnico suficiente para atender directamente el mantenimiento integral del componente de movilidad. Por esta razón, se requiere contratar un proveedor idóneo que garantice la prestación del servicio bajo condiciones de oportunidad, calidad, seguridad, trazabilidad y cumplimiento técnico.

JUSTIFICACIÓN:

1.6.5. Justificación técnica: El componente de movilidad del (CENOP) está sometido a uso frecuente, desgaste natural, recorridos operativos, condiciones geográficas variables y exigencias propias del servicio institucional. Por ello, se requiere mantenimiento preventivo para conservar el estado de funcionamiento de los bienes y mantenimiento correctivo para atender fallas, daños o averías que puedan afectar su operación.

1.6.6. Justificación operativa y misional: La disponibilidad del componente de movilidad incide directamente en el cumplimiento de las actividades misionales, administrativas, académicas, operativas y logísticas del CENOP. En consecuencia, mantener en adecuadas condiciones el componente de movilidad resulta necesario para garantizar la continuidad del servicio, la seguridad del personal y el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.

1.6.7. Justificación preventiva y correctiva: El mantenimiento preventivo permite anticipar fallas, reducir riesgos mecánicos, eléctricos y operativos, y prolongar la vida útil de los bienes del componente de movilidad. El

mantenimiento correctivo permite restablecer las condiciones de funcionamiento cuando se presenten daños o averías, evitando afectaciones prolongadas a la operación institucional.

1.6.8. Justificación contractual: Teniendo en cuenta que el CENOP no cuenta con capacidad técnica propia suficiente para atender integralmente esta necesidad, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita seleccionar un proveedor con experiencia, capacidad operativa, personal calificado, herramientas, equipos y disponibilidad de repuestos e insumos. La contratación permitirá atender de manera oportuna y eficiente el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad del (CENOP).

1.6.9. Verificación de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP verificó el 20 de septiembre de 2026 los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Como resultado de dicha verificación, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita satisfacer integralmente la necesidad relacionada con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad del CENOP, incluido el suministro de repuestos, insumos, lubricantes y mano de obra.

En consecuencia, se continuará con la estructuración del proceso contractual conforme a la modalidad de selección que resulte jurídicamente procedente, atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto oficial definitivo.

1.6.10 Acuerdos comerciales y tratados internacionales:

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP deberá verificar los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación y, cuando corresponda, observar las obligaciones derivadas de estos, incluyendo las reglas sobre trato nacional, plazos y demás compromisos previstos en los respectivos capítulos de contratación pública.

Para determinar la cobertura del proceso se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, verificando: i) la inclusión de la Entidad Estatal; ii) el valor o umbral aplicable; iii) las excepciones previstas en cada acuerdo; y iv) la cobertura definitiva del proceso.
La verificación corresponde al proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2027."

El valor total estimado del proceso corresponderá a la sumatoria de los recursos de la vigencia fiscal 2026, actualmente establecidos en CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), y los recursos que sean autorizados con cargo a vigencias futuras 2027.

En consecuencia, mientras no se encuentre definido y autorizado el valor correspondiente a la vigencia 2027, no resulta procedente efectuar una determinación definitiva respecto de aquellos Acuerdos Comerciales cuya cobertura dependa del cumplimiento de un umbral monetario, toda vez que aún no se cuenta con el presupuesto oficial total del proceso.

Por lo anterior, la presente verificación tendrá carácter preliminar y deberá actualizarse una vez se cuente con el valor definitivo del presupuesto oficial. En ese momento se determinará, para cada Acuerdo Comercial, si el proceso supera el umbral aplicable, si existe alguna excepción y, en consecuencia, si se encuentra o no cubierto por las respectivas obligaciones internacionales.

Mientras no se encuentre definido el valor total del presupuesto oficial del proceso, correspondiente a los recursos de la vigencia 2026 y las vigencias futuras 2027 autorizadas, no resulta procedente emitir una conclusión definitiva respecto de aquellos Acuerdos Comerciales cuya cobertura dependa del cumplimiento de un umbral monetario. La verificación será actualizada antes de la publicación de los documentos definitivos del proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos del proceso se revisaron contratos y órdenes de compra celebrados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad y con objetos iguales o similares al de la presente contratación. La revisión tiene como finalidad identificar aciertos, problemas y experiencias relevantes que permitan fortalecer la estructuración del nuevo proceso, así:

UNIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	105-7-10038-23 DEL 10-10-2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, POLARIS, LANCHAS OTROS) Y PESADOS (BUS, BUSETAS, CAMIONES, CARROTANQUES, TRACTORES, TANQUETAS, OTROS) Y MOTOCICLETAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP".	PN CENOP SA MIC 044 DE 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	ORDEN DE COMPRA NO. OC. 118505	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP" Y VEHÍCULOS POLICÍA NACIONAL "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2024	PN CENOP AMP 004 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	ORDEN DE COMPRA NO. OC. 118504	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICÍA NACIONAL "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2024	PN CENOP AMP 004 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	105-7-10034-24 DEL 14-11-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, POLARIS, LANCHAS, OTROS) Y PESADOS (BUS, BUSETAS, CAMIONES,	PN CENOP MIC 047 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

		CARROTANQUES, TRACTORES, OTROS) Y MOTOCICLETAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP			
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	ORDEN DE COMPRA NO. OC. 135810	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP, A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2025	PN CENOP AMP 044 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	ORDEN DE COMPRA NO. OC. 135811	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP, A LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2025	PN CENOP AMP 045 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	CONTRATO NO. 105-7-10033-25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, POLARIS, LANCHAS OTROS) Y PESADOS (BUS, BUSETAS, CAMIONES, CARROTANQUES, TRACTORES, TANQUETAS, OTROS) Y MOTOCICLETAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026.	PN CENOP SA MC 036 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	ORDEN DE COMPRA NO. O.C 145019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICÍA NACIONAL "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026	PN CENOP AMP 007 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA CENOP	ORDEN DE COMPRA NO. O.C 145021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICÍA NACIONAL "VEHÍCULOS PESADOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026	PN CENOP AMP 008 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

Del análisis de los antecedentes administrativos se evidencia que el CENOP ha atendido históricamente la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad mediante contratos de prestación de servicios y órdenes de compra derivadas de Acuerdos Marco de Precios, utilizando esquemas de mantenimiento integral con suministro de repuestos, insumos y mano de obra.

Los antecedentes revisados permiten identificar como elementos relevantes para la estructuración del presente proceso la necesidad de contar con cobertura multimarca, capacidad técnica para atender bienes livianos, pesados, fluviales y motocicletas, disponibilidad de repuestos e insumos, personal técnico idóneo, infraestructura suficiente, mecanismos de autorización y control de las intervenciones, y ejecución bajo esquema de monto agotable conforme a las necesidades institucionales.

Así mismo, los antecedentes permiten establecer que la necesidad es recurrente y necesaria para garantizar la continuidad operativa del componente de movilidad del CENOP, por lo cual constituyen un insumo para la definición de las condiciones técnicas, económicas, contractuales y de supervisión del presente proceso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

El literal **b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** establece como causal de Selección Abreviada la **contratación de menor cuantía**, la cual se determina en función del presupuesto anual de la respectiva Entidad Estatal expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para las entidades cuyo presupuesto anual sea superior o igual a **1.200.000 salarios mínimos legales mensuales**, la menor cuantía corresponde hasta **1.000 salarios mínimos legales mensuales**. Esta regla se encuentra igualmente contemplada en el formato institucional de estudios previos 1LF-FR-0071.
El procedimiento aplicable a esta modalidad se encuentra regulado en el artículo **2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015**.

En el presente proceso, el objeto contractual corresponde a la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2027."**

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la cuantía proyectada del proceso, la modalidad prevista corresponde a **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial total estará conformado por los recursos de la vigencia fiscal **2026** y los recursos que sean autorizados con cargo a **vigencias futuras 2027**, la procedencia definitiva de la modalidad será verificada una vez se encuentre determinado el valor total del proceso, frente al límite de menor cuantía aplicable a la Policía Nacional para la respectiva vigencia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente dentro del proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP, aplicando de manera uniforme los mismos criterios de verificación y evaluación para todos los proponentes, en garantía de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, con el fin de asegurar la escogencia de la oferta más favorable y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

En consecuencia, únicamente serán objeto de evaluación las ofertas presentadas oportunamente que acrediten el cumplimiento de los **requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros**, así como las condiciones económicas exigidas en los documentos del proceso, y que no se encuentren incursas en causales de rechazo.

Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje y serán verificados como condiciones de cumplimiento, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Para el presente proceso, los **CRITERIOS DE SELECCIÓN** se estructuran en los siguientes componentes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

Los **REQUISITOS HABILITANTES** del proceso serán verificados de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, comprendiendo los componentes jurídico, técnico y financiero, sin perjuicio de las condiciones económicas de admisibilidad y evaluación que resulten aplicables.
En su estructuración se tendrán en cuenta los criterios diferenciales establecidos en la **Ley 2069 de 2020**, el **Decreto 1860 de 2021**, el **Decreto 287 de 2026** y demás disposiciones vigentes.
Emprendimientos y empresas de mujeres

Para los **emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional**, el presente proceso aplicará un requisito habilitante diferencial relacionado con el **número de contratos exigidos para acreditar la experiencia del proponente**, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015. Este requisito deberá guardar proporcionalidad con la naturaleza, alcance y obligaciones del contrato y será desarrollado específicamente en el **Apéndice No. 2 – Paquete Técnico**.

La **acreditación de la condición de emprendimiento o empresa de mujeres** será verificada por el **Comité Jurídico**, de acuerdo con los supuestos y documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. El resultado será consignado expresamente en el respectivo informe de evaluación y comunicado al **Comité Técnico**, para que aplique el requisito habilitante diferencial correspondiente a la experiencia del proponente.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres y tenga una participación igual o superior al **diez por ciento (10 %)** en el consorcio o unión temporal, conforme a las reglas establecidas en la normativa vigente.
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

Para los **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional**, el presente proceso aplicará un **requisito habilitante diferencial en materia de experiencia del proponente**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 287 de 2026. Esta disposición exige establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en los procesos de selección abreviada, pudiendo recaer, entre otros aspectos, sobre la experiencia.

Para estos proponentes, el requisito cuantitativo de experiencia corresponderá al **ochenta por ciento (80 %) del requisito general de experiencia establecido para los demás proponentes en el Apéndice No. 2 – Paquete Técnico**, manteniéndose las demás condiciones relacionadas con la naturaleza de la experiencia, su relación con el objeto contractual, forma de acreditación y mecanismos de verificación.

El ajuste equivalente al **veinte por ciento (20 %)** se establece como medida diferencial destinada a facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conservando un nivel de experiencia suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Este porcentaje corresponde a una determinación adoptada por el CENOP dentro de la estructuración del proceso y no a un porcentaje fijado directamente por el Decreto 287 de 2026.

La **acreditación de la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad** será verificada por el **Comité Jurídico**, conforme a los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Una vez verificada dicha condición, el Comité Jurídico dejará constancia expresa en su informe de evaluación y comunicará el resultado al **Comité Técnico**, quien aplicará el requisito habilitante diferencial de experiencia.

La aplicación de los criterios diferenciales deberá quedar documentada en los respectivos informes de evaluación, garantizando su trazabilidad y la distribución funcional de competencias entre los comités evaluadores.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La oferta seleccionada será aquella que, una vez verificados los requisitos habilitantes y las causales de rechazo, obtenga el mayor puntaje total de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en los documentos del proceso.

C. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
TÉCNICO	a) Oferta técnica adicional	50 puntos
TÉCNICO	b) Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
ECONÓMICO	c) Factor Económico	40 puntos
TOTAL		**100 puntos**

D. CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

De conformidad con la normativa vigente y con los resultados del análisis del sector, se aplicarán los siguientes criterios diferenciales y puntajes adicionales:

CRITERIO	REGLA NORMATIVA	PUNTAJE ADICIONAL
Emprendimientos y empresas de mujeres	Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015	**0,25 puntos adicionales**
MiPymes	Artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015	**Hasta 0,25 puntos adicionales, cuando resulte procedente**
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Decreto 287 de 2026 – Sistema Integral de Preferencias en favor de personas con discapacidad	**No aplica puntaje adicional del 2 % en Selección Abreviada de Menor Cuantía**

Para los **emprendimientos y empresas de mujeres**, además del requisito habilitante diferencial establecido en el literal A del presente numeral, se asignarán **cero coma veinticinco (0,25) puntos adicionales** a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Dado que el puntaje base del proceso corresponde a cien (100) puntos y la normativa permite otorgar hasta el cero coma veinticinco por ciento (0,25 %) del total de puntos, para el presente proceso se establece el máximo permitido, equivalente a **0,25 puntos adicionales**.

La **verificación de la condición de emprendimiento o empresa de mujeres** corresponderá al **Comité Jurídico**, quien dejará constancia expresa del resultado en su informe de evaluación. Una vez realizada dicha verificación, el Comité Jurídico comunicará el resultado al **Comité Técnico**, quien:

a) aplicará, cuando corresponda, el requisito habilitante diferencial relacionado con el número de contratos exigidos para acreditar la experiencia; y
b) incorporará el puntaje adicional correspondiente dentro de la evaluación y consolidación de los factores de ponderación.

La comunicación entre comités deberá quedar documentada dentro de los informes de evaluación o del consolidado respectivo, garantizando la trazabilidad de la verificación y evitando que un comité valore aspectos que corresponden funcionalmente a otro.

Para las **MiPymes**, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, podrán establecerse requisitos habilitantes diferenciales y, cuando resulte procedente, puntajes adicionales en función del tamaño empresarial, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. En ningún caso el puntaje adicional podrá superar el **cero coma veinticinco por ciento (0,25 %)** del total de puntos establecidos en el pliego de condiciones.

En relación con el **Sistema Integral de Preferencias en favor de personas con discapacidad**, para la presente modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía no aplica el puntaje adicional del dos por ciento (2 %).** Para esta modalidad resultan aplicables las medidas correspondientes a planeación, requisitos habilitantes diferenciales y demás condiciones que legalmente procedan; en el presente proceso, el requisito habilitante diferencial se aplicará en materia de experiencia conforme a lo establecido en el literal A.

Nota 3. El puntaje base del proceso será de **cien (100) puntos**, correspondiente a los criterios técnicos, de apoyo a la industria nacional y económicos. Los puntajes adicionales legalmente procedentes se aplicarán de manera independiente y se sumarán al puntaje base únicamente respecto de los proponentes que acrediten las condiciones previstas en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las **especificaciones técnicas mínimas** están descritas en el **APÉNDICE Nro. 2 PAQUETE TÉCNICO** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las condiciones de **experiencia proponente** están descritas en el **APÉNDICE Nro. 2 PAQUETE TÉCNICO** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

Las condiciones de **experiencia del personal** se encuentran contempladas en el **APÉNDICE Nro. 2 PAQUETE TÉCNICO** del presente estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso que aplique)

Las condiciones de **capacidad operativa** se encuentran contempladas en el **APÉNDICE Nro. 2 PAQUETE TÉCNICO** del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso que aplique)

Las **otras condiciones técnicas verificables** se encuentran contempladas en el **APÉNDICE Nro. 2 PAQUETE TÉCNICO** del presente estudio previo.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

Para el presente proceso contractual, el CENOP aplicará la metodología prevista en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos, obtenga el mayor puntaje total, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente estudio previo, el pliego de condiciones y sus apéndices.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su asignación de puntaje se encuentran contempladas en el **APÉNDICE Nro. 2 PAQUETE TÉCNICO** del presente estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los **criterios de evaluación económica** están descritos en el **APÉNDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO**

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas dentro del presente proceso de contratación, el CENOP aplicará, en su orden, los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del componente de movilidad se prestará en las instalaciones ofertadas por el contratista, las cuales deberán contar con la infraestructura, herramientas, equipos, personal idóneo y condiciones técnicas necesarias para atender los requerimientos derivados del objeto contractual.

Cuando sea requerido y previa autorización del supervisor del contrato o de quien este designe, el contratista deberá coordinar la recepción, traslado, custodia, intervención y entrega de los bienes del componente de movilidad objeto del contrato, garantizando en todo momento su seguridad, conservación, trazabilidad y adecuada entrega.

Cuando por necesidad del servicio se requiera la atención en ciudades diferentes a las inicialmente ofertadas, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en instalaciones propias, aliadas o vinculadas contractualmente por el contratista, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato. Dichas instalaciones deberán cumplir condiciones equivalentes de seguridad, capacidad técnica, herramientas, equipos, disponibilidad de repuestos, manejo ambiental y personal calificado.

En todo caso, el contratista será responsable por la adecuada prestación del servicio, la custodia de los bienes entregados, el cumplimiento de los tiempos establecidos, la calidad de los repuestos e insumos utilizados y la correcta entrega de los bienes del componente de movilidad intervenidos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **tracto sucesivo y a monto agotable**, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa solicitud, autorización y coordinación del supervisor del contrato.

La ejecución se realizará mediante órdenes de trabajo emitidas para cada bien del componente de movilidad que requiera mantenimiento preventivo o correctivo. Cada intervención deberá contar con diagnóstico técnico, cotización o preliquidación cuando aplique, autorización del supervisor, ejecución del servicio y entrega del bien intervenido con los respectivos soportes.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de talleres, personal calificado, herramientas, equipos, repuestos, insumos, lubricantes, servicio de grúa, transporte y demás recursos necesarios para atender oportunamente los requerimientos del componente de movilidad.

Los servicios se prestarán conforme a los valores unitarios ofertados, los precios techo establecidos y el porcentaje único de descuento adjudicado, sin que la ejecución pueda superar el presupuesto oficial asignado.

El contratista será responsable por la calidad de los repuestos e insumos utilizados, la mano de obra ejecutada, la custodia de los bienes entregados, el cumplimiento de los tiempos de atención, la garantía de los trabajos realizados, la disposición final de los elementos sustituidos y la entrega de los soportes requeridos para la supervisión y trámite de pago.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual y hasta el **30 de junio de 2027**, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

Para la vigencia fiscal 2026, la ejecución se realizará a partir de la **aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos presupuestales aplicables**, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para la vigencia fiscal 2027, la ejecución continuará hasta el **30 de junio de 2027**, con cargo a los recursos autorizados mediante vigencias futuras 2027 y conforme a los soportes presupuestales correspondientes.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" **(CENOP)** cancelará el valor del contrato mediante **pagos parciales**, dentro de los sesenta **(60) días calendario** siguientes a la radicación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

Los pagos se realizarán en pesos colombianos, de acuerdo con el derecho a turno, la programación del Plan Anual de Caja **(PAC)**, la aprobación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la situación de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, previo cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos, presupuestales, fiscales y contractuales a que haya lugar.

Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar, publicada en SECOP II y SIIF Nación, según corresponda.
2. Recibido a satisfacción del bien o servicio, suscrito por el supervisor del contrato.
3. Copia del contrato, cuando sea requerida.
4. Copia del registro presupuestal.

franky.lopezb

5. Certificación bancaria con vigencia no superior a noventa **(90)** días.
6. Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del periodo correspondiente.
7. Paz y salvo o certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, cuando haya lugar.
8. Los demás documentos exigidos por el CENOP para el trámite de la cuenta.

Los documentos soporte deberán ser entregados por el supervisor del contrato a la oficina del Grupo Financiero de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" **(CENOP)**, o radicados en la dependencia que se indique para efectos de asignación de turno y trámite de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos requeridos no se reciben dentro del plazo establecido, se presentan incompletos, contienen inconsistencias o son devueltos por errores, falta de información o mal diligenciamiento, el pago se realizará una vez el contratista subsane las observaciones y cumpla con el trámite documental correspondiente, de acuerdo con la programación del PAC y el derecho a turno.

El valor total de la factura deberá presentarse en pesos colombianos, discriminando los valores correspondientes, incluidos descuentos, impuestos, retenciones o cualquier otro concepto que pueda afectar el valor final, de manera que los precios facturados correspondan a valores finales y no sean objeto de modificaciones posteriores.

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el CENOP respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, conforme al derecho a turno. Solo por razones de interés público, el señor ordenador del gasto podrá modificar dicha orden, dejando constancia de la actuación. Lo anterior no aplicará respecto de pagos cuyos soportes hayan sido presentados de forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato.

En cumplimiento de la Ley 828 de 2003, el contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, incluyendo los correspondientes a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 4. El pago podrá ser modificado previo cumplimiento de los requisitos de ley y autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 5. La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" **(CENOP)** efectuará las deducciones, retenciones, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones tributarias aplicables al contratista y la información registrada en el Registro Único Tributario **(RUT)**.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **Almacenista**, quien haga sus veces, o por quien designe posteriormente el ordenador del gasto. El supervisor verificará la ejecución idónea del contrato, el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, las especificaciones técnicas, los tiempos de atención, la calidad de los repuestos e insumos, la mano de obra ejecutada, la custodia de los bienes intervenidos y los soportes requeridos para el trámite de pago.

Así mismo, ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que corresponda, de conformidad con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y demás normas aplicables.

En garantía de los principios de transparencia, imparcialidad y selección objetiva, el funcionario que participe como evaluador en cualquiera de los componentes del proceso no podrá actuar simultáneamente como estructurador ni

como supervisor del contrato resultante, con el fin de preservar su independencia funcional y evitar conflictos de interés.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará de **FORMA TOTAL**, a favor del oferente que resulte habilitado en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico, que no se encuentre incurso en causal de rechazo y que obtenga el mayor puntaje total, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el estudio previo, el pliego de condiciones y sus apéndices.

El procedimiento de adjudicación se surtirá conforme a las reglas previstas en la normatividad vigente aplicable a la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, observando los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como referencia el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, en el anexo **"Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo"** se establece la matriz de riesgos del presente proceso contractual, en la cual se identifican, clasifican y valoran los riesgos asociados a la contratación, su probabilidad de ocurrencia, impacto, asignación, tratamiento y mecanismos de monitoreo.

Las garantías exigidas para el presente proceso se determinan conforme a la naturaleza y obligaciones del contrato, los riesgos identificados y las disposiciones contenidas en la **Sección 3 del Decreto 1082 de 2015**, así como en el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Estas se encuentran relacionadas y justificadas en el anexo **"Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías"** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el análisis de la demanda, se revisaron las compras iguales o similares adelantadas por la Policía Nacional durante las últimas tres vigencias, esto es, 2023, 2024 y 2025, relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, vehículos multimarca, vehículos livianos, vehículos pesados y motocicletas.

Este análisis permite identificar antecedentes contractuales relevantes frente a la necesidad a contratar, tales como modalidad de selección, objeto contractual, cantidad del bien o servicio, autorizaciones, permisos y licencias requeridas, valor de los contratos, forma de pago, presupuesto utilizado, oferentes participantes, contratistas, comportamiento durante la ejecución, imposición de sanciones, plazo, lugar de prestación del servicio y demás aspectos pertinentes para la toma de decisiones del presente proceso.

Para lo anterior, se consultó la información publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y en los antecedentes contractuales del CENOP, encontrando lo siguiente:

VEHÍCULOS MULTIMARCAS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO No. 105-7-10038-23 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, POLARIS, LANCHAS OTROS) Y PESADOS (BUS, BUSETAS, CAMIONES, CARROTANQUES, TRACTORES, TANQUETAS, OTROS) Y MOTOCICLETAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP".	CONTRATO No. 105-7-10034-24 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LOS VEHICULOS MULTIMARCAS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, POLARIS, LANCHAS OTROS) Y PESADOS (BUS, BUSETAS, CAMIONES, AMPARA VIGENCIA FUTURA 2025	CONTRATO NO. 105-7-10033-25 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LOS VEHICULOS MULTIMARCAS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, POLARIS, LANCHAS OTROS) Y PESADOS (BUS, BUSETAS, CAMIONES, CARROTANQUES, TRACTORES, TANQUETAS, OTROS) Y MOTOCICLETAS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$240.000.000,00	$260.000.000,00	$210.000.000,00
FORMAS DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y

	prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual	prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual	prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2023, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2024 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2024, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2025 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2025, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2026 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
NUMERO DE PROCESO	SECOPII PN CENOP SA MC 044 2023	SECOPII PN CENOP MIC 047 2024	SECOPII PN CENOP SA MC 036 2025

VEHÍCULOS CHEVROLET LIVIANOS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Orden de Compra No. OC. 118505 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICÍA L BG JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP" Y VEHÍCULOS POLICÍA NACIONAL "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2024	Orden de Compra No. O.C 135810 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICIA NACIONAL "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2025	Orden de Compra No. O.C 145019 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICIA NACIONAL "VEHÍCULOS LIVIANOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$52.500.000,00	$30.000.000,00	$67.500.000,00
FORMAS DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2023, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2024 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2024, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2025 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2025, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2026 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
NUMERO DE PROCESO	SECOPII PN CENOP AMP 004 2023	SECOPII PN CENOP AMP 045 2024	SECOPII PN CENOP AMP 007 2025

VEHÍCULOS CHEVROLET PESADOS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Orden de Compra No. OC. 118504 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICIA NACIONAL "VEHÍCULOS PESADOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2024	Orden de Compra No. O.C 135811 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICIA NACIONAL "VEHÍCULOS PESADOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2025	Orden de Compra No. O.C 145021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP", Y VEHÍCULOS POLICIA NACIONAL "VEHÍCULOS PESADOS" CHEVROLET AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2026
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A

VALOR DEL CONTRATO	$194.589.093,00	$157.700.000,00	$375.000.000,00
FORMAS DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.	Conforme a las condiciones técnicas del respectivo proceso, en instalaciones ofertadas por el contratista y previa coordinación con el supervisor.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2023, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2024 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2024, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2025 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios fue para la vigencia 2025, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2026 a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
NUMERO DE PROCESO	PN CENOP AMP 004 2023	PN CENOP AMP 044 2024	PN CENOP AMP 008 2025

**información verificada y aprobada por los dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

Una vez revisados los antecedentes contractuales, se evidencia que la Policía Nacional ha contratado de manera recurrente servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor, mediante contratos y órdenes de compra relacionados con vehículos multimarca, vehículos livianos, vehículos pesados y motocicletas.

Así mismo, los antecedentes revisados permiten observar que estos procesos han sido ejecutados bajo esquemas de tracto sucesivo y a monto agotable, con pagos mensuales o proporcionales contra servicio efectivamente prestado, y con cargo a recursos de funcionamiento. De igual forma, no se evidencian inconvenientes durante la ejecución contractual ni imposición de sanciones a los contratistas, conforme a la información relacionada en el cuadro comparativo.

En consecuencia, el análisis histórico permite concluir que la necesidad es recurrente, verificable y coherente con la operación institucional, toda vez que el mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad resulta necesario para garantizar la disponibilidad, conservación, seguridad y funcionamiento del parque automotor asignado al CENOP.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de complementar el análisis de la demanda, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, utilizando el código UNSPSC **78181500**, correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

De acuerdo con la información consultada, dentro del **Segmento: Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales**, **Familia: Servicios de transporte, reparación o mantenimiento**, **Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos**, durante las vigencias **2023, 2024 y 2025**, las entidades estatales adjudicaron **19.109 contratos**, por un valor total de **$8.690.955.008.107**, así:

- **Vigencia 2023:** 5.697 contratos, por valor de **$2.877.457.052.272.**
- **Vigencia 2024:** 6.482 contratos, por valor de **$2.711.323.719.763.**
- **Vigencia 2025:** 6.930 contratos, por valor de **$3.102.174.236.072.**

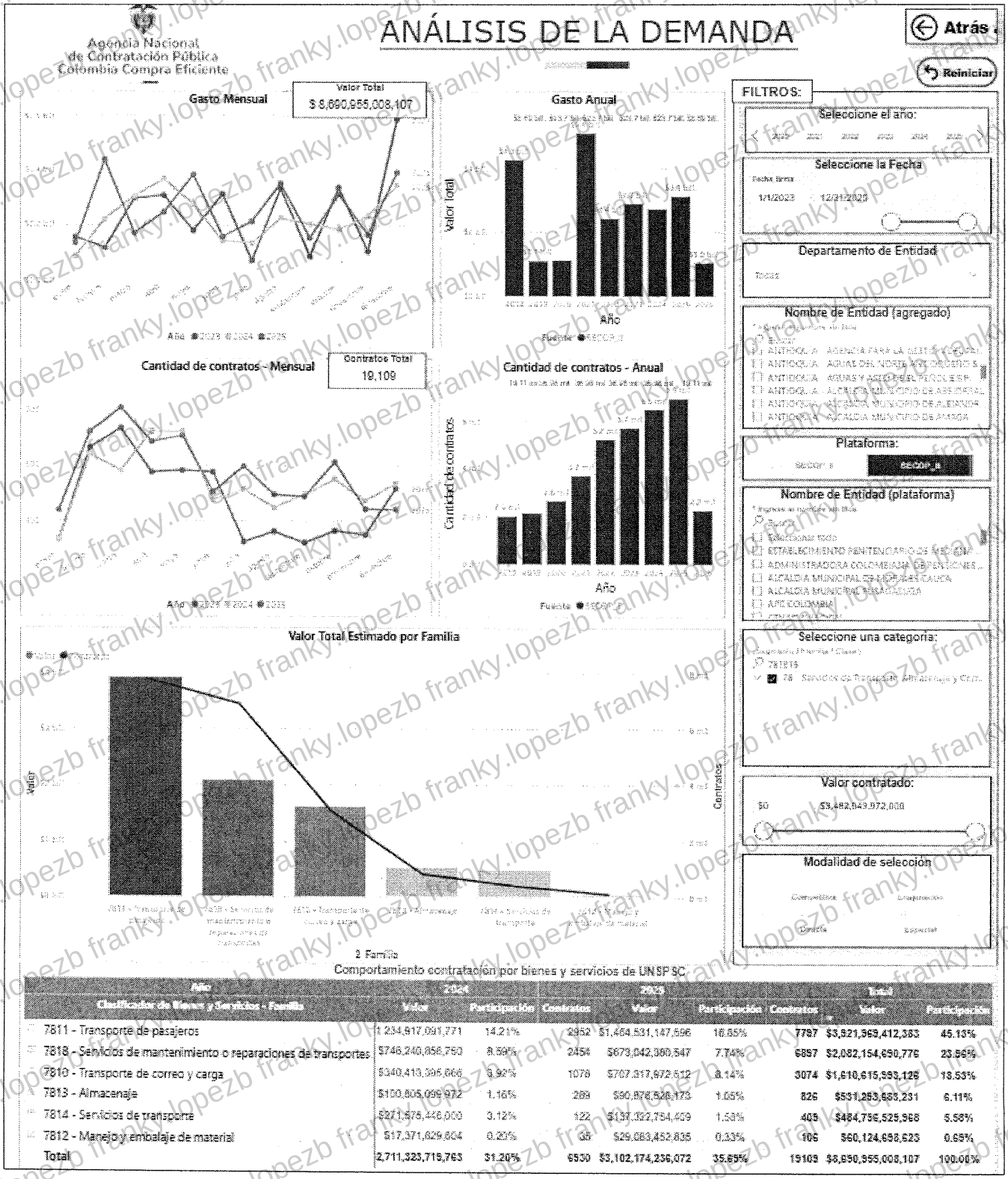
Lo anterior evidencia una demanda sostenida y creciente en número de contratos para los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, así como la existencia de pluralidad de procesos y proveedores en el mercado estatal.

De igual manera, los antecedentes administrativos revisados permiten observar que la Policía Nacional ha atendido necesidades similares mediante diferentes mecanismos contractuales, según la vigencia, el alcance de la necesidad, la disponibilidad de instrumentos de agregación de demanda y las condiciones particulares del servicio requerido.

Para el presente proceso, se evidencia que la necesidad no se limita a la adquisición aislada de repuestos, insumos o servicios homogéneos, sino que comprende la prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico técnico, suministro de repuestos e insumos, mano de obra calificada, disponibilidad de talleres, servicio de grúa, custodia de bienes, garantías, disposición ambiental, trazabilidad, tiempos de atención y atención de una flota mixta compuesta por vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de transporte de diferentes marcas y características.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que el objeto del presente proceso responde a una necesidad recurrente, verificable y coherente con las prácticas de contratación pública observadas en vigencias anteriores. Así mismo, dadas las condiciones técnicas, operativas y económicas de la necesidad actual, se evidencia la conveniencia de adelantar un proceso competitivo orientado a seleccionar la oferta más favorable para el CENOP, mediante la verificación de requisitos habilitantes y la ponderación de criterios técnicos, económicos y demás factores aplicables conforme a los documentos del proceso.

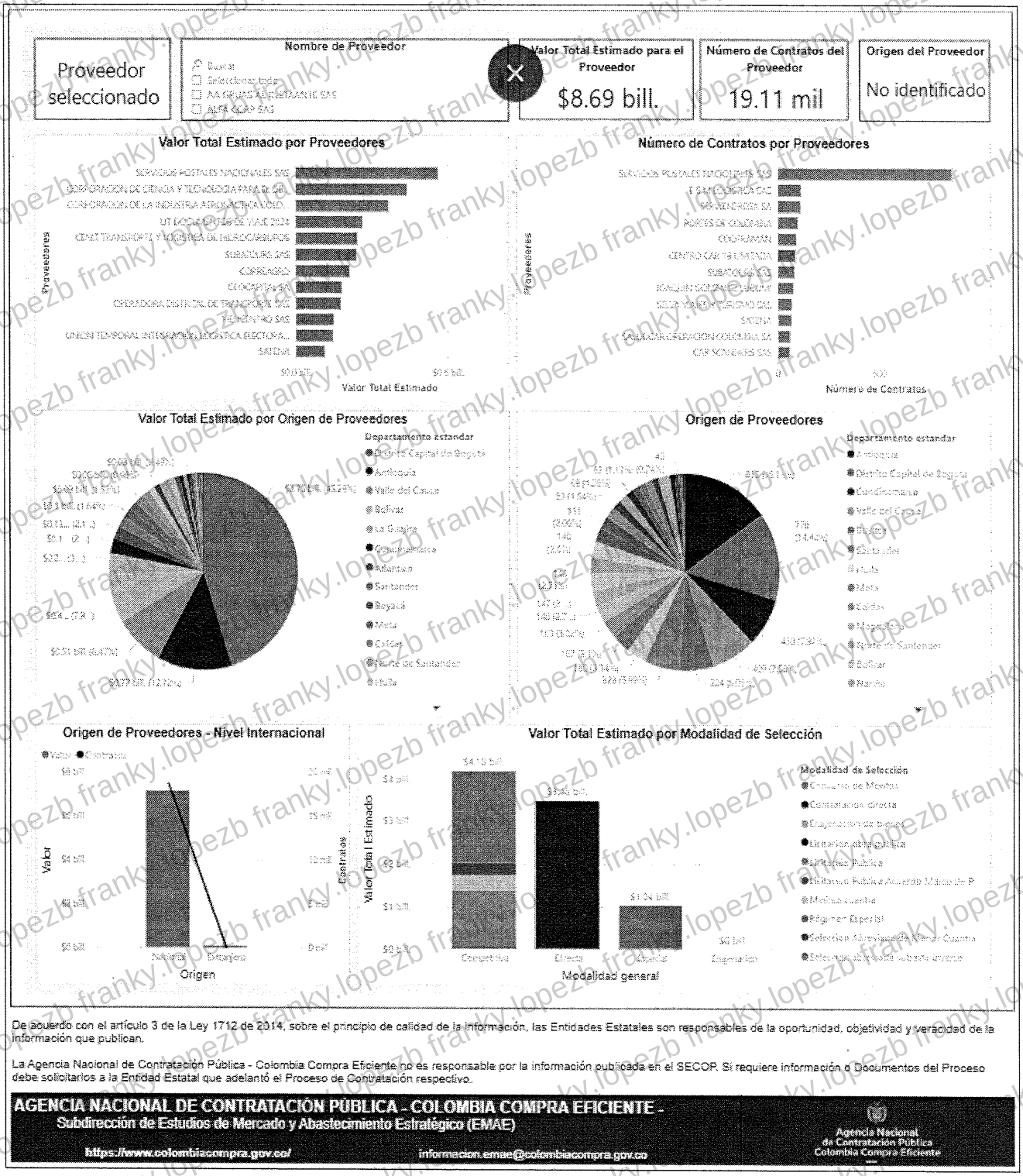
Página 21 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0071		
Fecha: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
Versión: 10		



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	$1,234,917,091,771	14.21%	2952	$1,464,531,147,596	16.85%	7797	$3,921,369,412,383	45.13%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	$746,240,858,750	8.59%	2454	$673,042,360,547	7.74%	6857	$2,082,154,690,776	23.96%
7810 - Transporte de correo y carga	$340,413,395,666	3.92%	1078	$707,317,672,512	8.14%	3074	$1,610,615,993,126	18.53%
7813 - Almacenaje	$100,805,099,972	1.16%	289	$90,876,526,173	1.05%	826	$531,253,583,231	6.11%
7814 - Servicios de transporte	$271,575,446,000	3.12%	122	$137,332,754,409	1.58%	405	$484,796,525,968	5.58%
7812 - Manejo y embalaje de material	$17,371,629,604	0.20%	35	$29,083,452,835	0.33%	105	$60,124,658,523	0.69%
Total	2,711,323,715,763	31.20%	6930	$3,102,174,236,072	35.69%	19109	$8,690,955,008,107	100.00%

franky.lopezb



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico, herramienta de visualización para el análisis de la demanda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se realizó el análisis del mercado con el fin de identificar las condiciones del sector, la existencia de proveedores potenciales, la capacidad de oferta y las variables que pueden incidir en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de transporte.

El mercado relacionado con el presente objeto contractual está conformado principalmente por talleres especializados, concesionarios, centros de servicio automotor, distribuidores de repuestos, comercializadores de autopartes, proveedores de lubricantes, empresas de diagnóstico vehicular, servicios de grúa y demás agentes que intervienen en la cadena de mantenimiento y reparación de vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de transporte.

Este mercado combina actividades de prestación de servicios y suministro de bienes, toda vez que el mantenimiento preventivo y correctivo requiere mano de obra calificada, diagnóstico técnico, herramientas especializadas, equipos de taller, repuestos, insumos, lubricantes y, cuando aplique, servicios complementarios como grúa, revisión técnico-mecánica, latonería, pintura, electricidad automotriz, mecánica especializada y disposición final de elementos sustituidos.

Para la identificación de posibles proveedores y condiciones del mercado, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- infraestructura, instalaciones, seguridad, organización y ubicación geográfica;
- disponibilidad de recurso humano técnico y especializado;
- experiencia en mantenimiento vehicular y contratación estatal;
- disponibilidad de maquinaria, herramientas, equipos de diagnóstico y tecnología actualizada;
- capacidad de respuesta para atender los requerimientos del componente de movilidad;
- disponibilidad de repuestos, insumos y lubricantes;
- cumplimiento de requisitos ambientales, manejo de residuos y disposición final de elementos sustituidos;
- posibilidad de atención mediante talleres propios, aliados o vinculados contractualmente.

El comportamiento de este mercado depende de la disponibilidad de repuestos, insumos, lubricantes, personal técnico, capacidad instalada de los talleres y tiempos de diagnóstico e intervención. En tal sentido, los plazos de atención pueden variar según el tipo de mantenimiento requerido, la complejidad de la falla, la marca del vehículo, la disponibilidad de autopartes y la necesidad de acudir a servicios especializados.

Teniendo en cuenta que el componente de movilidad del CENOP está conformado por vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de diferentes marcas y características, resulta necesario contar con un contratista que tenga capacidad técnica, operativa y logística para atender requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo bajo condiciones de oportunidad, calidad, seguridad, trazabilidad y garantía.

Aspectos generales del mercado automotor

El sector automotor colombiano presenta una amplia diversidad de marcas, líneas y tecnologías, lo cual incide directamente en la demanda de servicios de mantenimiento, reparación, diagnóstico técnico, suministro de repuestos, lubricantes, mano de obra especializada y servicios conexos.

Según información sectorial publicada por Fenalco y la ANDI, durante el periodo enero-abril de 2026 se registró un crecimiento en las matrículas de vehículos nuevos frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Así mismo, se observa participación relevante de marcas como Kia, Renault, Mazda, Chevrolet, Toyota, Suzuki, Nissan,

Hyundai, Volkswagen y Ford, entre otras, lo cual evidencia una estructura de mercado diversa y con presencia de múltiples marcas.

Este comportamiento resulta pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta que el componente de movilidad institucional está conformado por vehículos y motocicletas de diferentes marcas, lo que exige que los proveedores cuenten con capacidad para atender mantenimiento multimarca, suministro de repuestos, diagnóstico técnico y mano de obra calificada.

De igual forma, el crecimiento de vehículos eléctricos e híbridos evidencia una evolución tecnológica del sector automotor, lo cual exige que los proveedores de mantenimiento cuenten progresivamente con conocimientos, herramientas, equipos y personal capacitado para responder a las nuevas condiciones del mercado.

Pluralidad de oferentes

Con el fin de verificar la existencia de pluralidad de oferentes, se consultó el Directorio SECOP y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, utilizando el código UNSPSC **78181500**, correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

De la información consultada se evidencia la existencia de múltiples proveedores asociados a este tipo de servicios, lo cual permite concluir que el mercado no se encuentra concentrado en un único proveedor, sino que existe pluralidad de agentes con capacidad potencial para prestar servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de repuestos, mano de obra especializada y servicios complementarios del sector automotor.

Adicionalmente, como parte de la revisión preliminar del mercado local, se identificaron talleres, concesionarios y empresas ubicadas principalmente en Ibagué, Tolima, que podrían prestar servicios de mantenimiento vehicular o actividades conexas. Esta relación tiene carácter meramente referencial y no constituye habilitación previa, recomendación, limitación ni restricción para la participación de otros proveedores interesados en el proceso.

Conclusión del análisis del mercado

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que existe un mercado proveedor suficiente, diverso y competitivo para atender el objeto contractual, integrado por talleres especializados, concesionarios, distribuidores de autopartes, empresas de servicios automotores y proveedores conexos.

Así mismo, se evidencia que la prestación del servicio requiere articulación entre mano de obra calificada, disponibilidad de repuestos, infraestructura técnica, equipos especializados, capacidad de respuesta, cumplimiento ambiental, trazabilidad en la ejecución, garantías del servicio y oportunidad en la atención.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones que permiten adelantar un proceso competitivo, con pluralidad de oferentes y bajo criterios técnicos, jurídicos, financieros y económicos verificables. Lo anterior permite seleccionar la oferta más favorable para el CENOP, teniendo en cuenta la calidad del servicio, la capacidad operativa del proponente, la infraestructura disponible, la experiencia, los tiempos de respuesta, la garantía ofrecida, la trazabilidad de las intervenciones y la propuesta económica presentada.

.

Fuentes consultadas:

- Fenalco / ANDI – Informe del Sector Automotor a abril de 2026.
- Fenalco / ANDI – Informe de Vehículos Eléctricos e Híbridos abril de 2026.
- Diario La República – Venta de vehículos nuevos en Colombia creció 49,3% a abril y Kia lidera el mercado.

LAS MARCAS QUE MÁS HAN VENDIDO DE ENERO A ABRIL

Cifras en unidades registradas	Ene-abr 2026	Ene-abr 2025	Participación 2026	Variación año
1 KIA	14.019	8.954	14,00%	56,60%
2 RENAULT	10.665	9.299	10,60%	14,70%
3 mazda	7.725	6.383	7,70%	21,00%
4 CHEVROLET	7.622	5.606	7,60%	36,00%
5 TOYOTA	7.231	6.872	7,20%	5,20%
6 TESLA	5.406	6	5,40%	-
7 SUZUKI	5.154	3.344	5,10%	54,10%
8 NISSAN	4.338	3.864	4,30%	12,30%
9 BYD	4.195	2.544	4,20%	64,90%
10 HYUNDAI	4.131	3.132	4,10%	31,90%
11	4.007	2.684	4,00%	49,30%
12 Ford	2.853	2.006	2,80%	42,20%
13 FOTON	2.807	1.591	2,80%	76,40%
14 CHERY	1.514	324	1,50%	367,30%
15 JAC MOTORS	1.399	695	1,40%	101,30%
16 DONGFENG	1.205	457	1,20%	163,70%
17 CITROËN	1.027	548	1,00%	87,40%
18 Mercedes-Benz	987	935	1,00%	5,60%
19 JMC	968	573	1,00%	68,90%
20	950	525	0,90%	81,00%
OTRAS MARCAS	12.243	6.919	12,20%	76,90%
TOTAL MATRÍCULAS	100.446	67.261	100%	49,30%

Fuente: Andi / Fenalco / Gráfico: LR-GR

LR

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso contractual, los posibles proveedores se ubican dentro del sector automotor y de servicios especializados de mantenimiento y reparación de vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de transporte.

El mercado proveedor está conformado, entre otros, por talleres especializados, concesionarios, centros de servicio automotor, distribuidores de autopartes, comercializadores de repuestos, proveedores de lubricantes, empresas de diagnóstico técnico vehicular, servicios de grúa y demás agentes que intervienen en la cadena de mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad.

Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, insumos y mano de obra, el perfil del proveedor requerido corresponde a agentes del mercado con experiencia en mantenimiento vehicular multimarca, capacidad operativa, personal técnico calificado, infraestructura adecuada, herramientas, equipos de diagnóstico, disponibilidad de repuestos y cumplimiento de condiciones ambientales, de seguridad y garantía.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: La estructura de costos del servicio está asociada principalmente a los siguientes componentes:

a. Mano de obra calificada: comprende el personal técnico, mecánico, eléctrico, auxiliar, latonero, pintor, jefe de taller y demás personal requerido para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

b. Repuestos e insumos: incluye autopartes, piezas, componentes, lubricantes, filtros, fluidos, elementos eléctricos, elementos de desgaste y demás bienes necesarios para la intervención de los vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de transporte.

c. Equipos, herramientas e infraestructura: comprende el uso de talleres, equipos de diagnóstico, elevadores, herramientas especializadas, equipos de alineación, balanceo, soldadura, compresores, escáneres y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

d. Servicios complementarios: incluye, cuando aplique, grúa, transporte, revisión técnico-mecánica, diagnóstico especializado, latonería, pintura, tapicería, sistema eléctrico, sistema electrónico, sistema de inyección, reparación de motor, transmisión, suspensión, frenos y demás actividades conexas.

e. Costos administrativos y operativos: comprende coordinación logística, facturación, informes de ejecución, trazabilidad documental, garantías, supervisión interna del contratista, personal administrativo y demás costos propios de la operación.

f. Costos ambientales y de disposición final: incluye manejo, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos, aceites usados, filtros, baterías, llantas, envases, partes sustituidas y demás elementos que requieran gestión ambiental conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, el valor del servicio no depende exclusivamente del precio de los repuestos, sino de la articulación entre mano de obra, disponibilidad de insumos, capacidad técnica, infraestructura, tiempos de respuesta, garantía, transporte, disposición final y demás variables asociadas a la correcta prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para el presente proceso, los costos de oportunidad pueden verse afectados por variables propias del mercado automotor, tales como disponibilidad de repuestos, tiempos de importación, variación de precios de autopartes, fluctuación de la tasa de cambio, disponibilidad de lubricantes e insumos, demanda del mercado, capacidad instalada de los talleres y tiempos de respuesta de proveedores o distribuidores.

Así mismo, la falta de mantenimiento oportuno puede generar mayores costos para el CENOP, debido a inmovilización de vehículos, deterioro progresivo de componentes, aumento de reparaciones correctivas, afectación de la disponibilidad del parque automotor y posibles impactos en el cumplimiento de actividades misionales, operativas, administrativas y logísticas.

Por lo anterior, resulta conveniente adelantar un proceso que permita contar con un proveedor con capacidad de respuesta, disponibilidad técnica y logística, precios techo definidos y aplicación de un porcentaje único de descuento, con el fin de optimizar los recursos públicos y atender oportunamente las necesidades del componente de movilidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo genera beneficios técnicos, operativos, económicos y administrativos para el CENOP, entre ellos:

- Conservación y prolongación de la vida útil de los vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de transporte;
- Reducción de fallas mecánicas, eléctricas y operativas;
- Disminución de tiempos de inmovilización;
- Mayor disponibilidad del componente de movilidad;
- Trazabilidad de las intervenciones realizadas;
- Control de precios mediante valores techo y porcentaje único de descuento;
- Garantía sobre repuestos, insumos y mano de obra;
- Adecuada disposición final de elementos sustituidos;
- Apoyo al cumplimiento de actividades misionales, operativas, académicas, administrativas y logísticas.

Estos beneficios permiten concluir que el proceso no solo responde a una necesidad de mantenimiento, sino que contribuye a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a la conservación de los bienes institucionales y a la continuidad del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Dentro de los costos indirectos asociados a la prestación del servicio se identifican, entre otros, los relacionados con garantías contractuales, pólizas, administración del contrato, transporte, grúa, logística, disposición final de residuos, certificaciones, cumplimiento ambiental, seguridad y salud en el trabajo, personal administrativo, herramientas, equipos, infraestructura, costos financieros, impuestos, contribuciones y demás gastos necesarios para garantizar la adecuada ejecución contractual.

Así mismo, deberán considerarse los costos asociados a la preparación de la oferta, operación en la plataforma SECOP II, constitución de garantías, cumplimiento de requisitos habilitantes, atención de criterios técnicos y económicos de evaluación, y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos del proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Con el fin de complementar el análisis de la oferta, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico **(MAE)** de Colombia Compra Eficiente, utilizando el código UNSPSC **78181500**, correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

De acuerdo con la información consultada, durante las vigencias **2023, 2024 y 2025**, las entidades estatales adjudicaron **19.109 contratos** relacionados con el segmento de transporte, almacenamiento y servicios postales, dentro del cual se encuentra la familia de servicios de mantenimiento o reparación de transportes, por un valor total de **$8.690.955.008.107**.

Así mismo, la herramienta evidencia la existencia de aproximadamente **5.845 proveedores** asociados a este tipo de servicios, lo cual permite concluir que existe oferta disponible en el mercado para atender necesidades

relacionadas con mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de repuestos, mano de obra especializada y servicios conexos del sector automotor.

De igual forma, la información consultada permite observar que este tipo de servicios ha sido contratado por entidades estatales mediante diferentes modalidades y mecanismos, de acuerdo con la naturaleza del objeto, la cuantía, el alcance de la necesidad, la disponibilidad de instrumentos de agregación de demanda y las condiciones particulares de cada proceso.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe disponibilidad de proveedores en el mercado nacional con capacidad potencial para atender el objeto contractual, así como condiciones suficientes para adelantar un proceso competitivo bajo reglas de selección objetiva.

A continuación, se relacionan algunas firmas identificadas en el mercado:

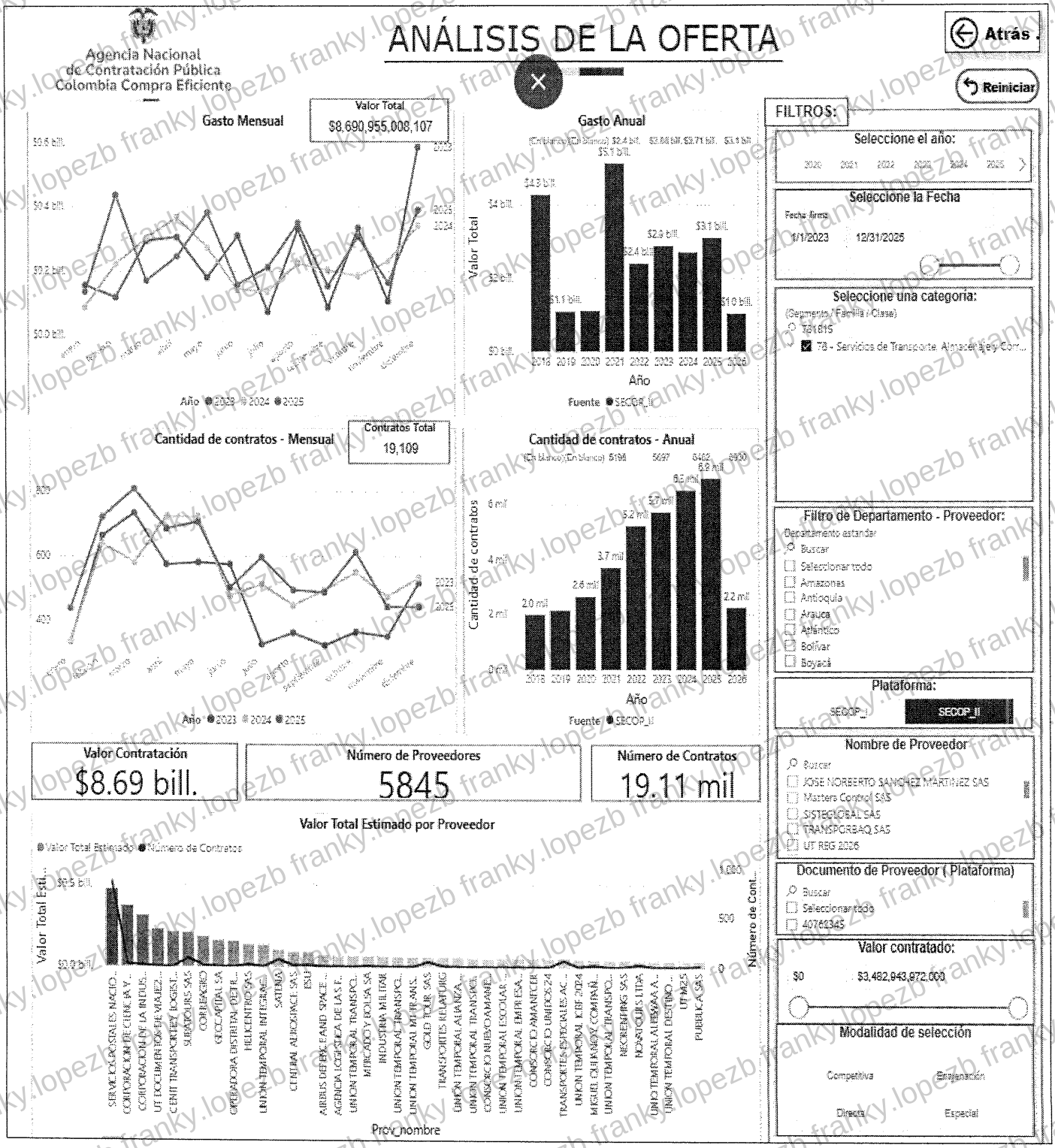
FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SEDE PRINCIPAL
Hyundai \| Reindustrias Ibagué	Cra 10 Sur #66-67	333 6025006	Ibagué, Tolima
Taller Autos y Camperos Del Tolima	Calle 24 No. 1 – 130 Sur, barrio Las Ferias	(57-8) 2620204 o 310 696 8901	Ibagué, Tolima
Concesionario Distoyota Ibagué	Av. Mirolindo,	(608) 2760000	Ibagué, Tolima
Motorysa Mercedes-Benz Mirolindo Ibagué	Cruce deportivo, Mirolindo	(601) 7480666	Ibagué, Tolima
Ford Simotor Ibagué	Cra. 5 # 40-01	320 3311250	Ibagué, Tolima
Uno A Automotriz	Transversal 8 Sur #78-15 Zona Industrial Mirolindo vía,	317 6592271	Ibagué, Tolima
Taller mecánico Ibagué INGEMOTOR	Cl. 24 #1-39, Ibagué, Tolima, Colombia	304 1290992	Ibagué, Tolima
Feran Servicio Automotriz	Cra 5A # 22 84b	350 2283705	Ibagué, Tolima
Mauto Vehículos Sede Principal Livianos	Calle 14 6 - 36	(57) (8) 2637983	Ibagué, Tolima
Mantenimiento Preventivo Correctivo Vehicular MPCV	Calle 64 #6-99 # 6-1 A, Ibagué, Tolima, Colombia	313 3904848	Ibagué, Tolima
Chevronorte	Cra 5A #2259	82622124	Ibagué, Tolima

DIRECTORIO SECOP II

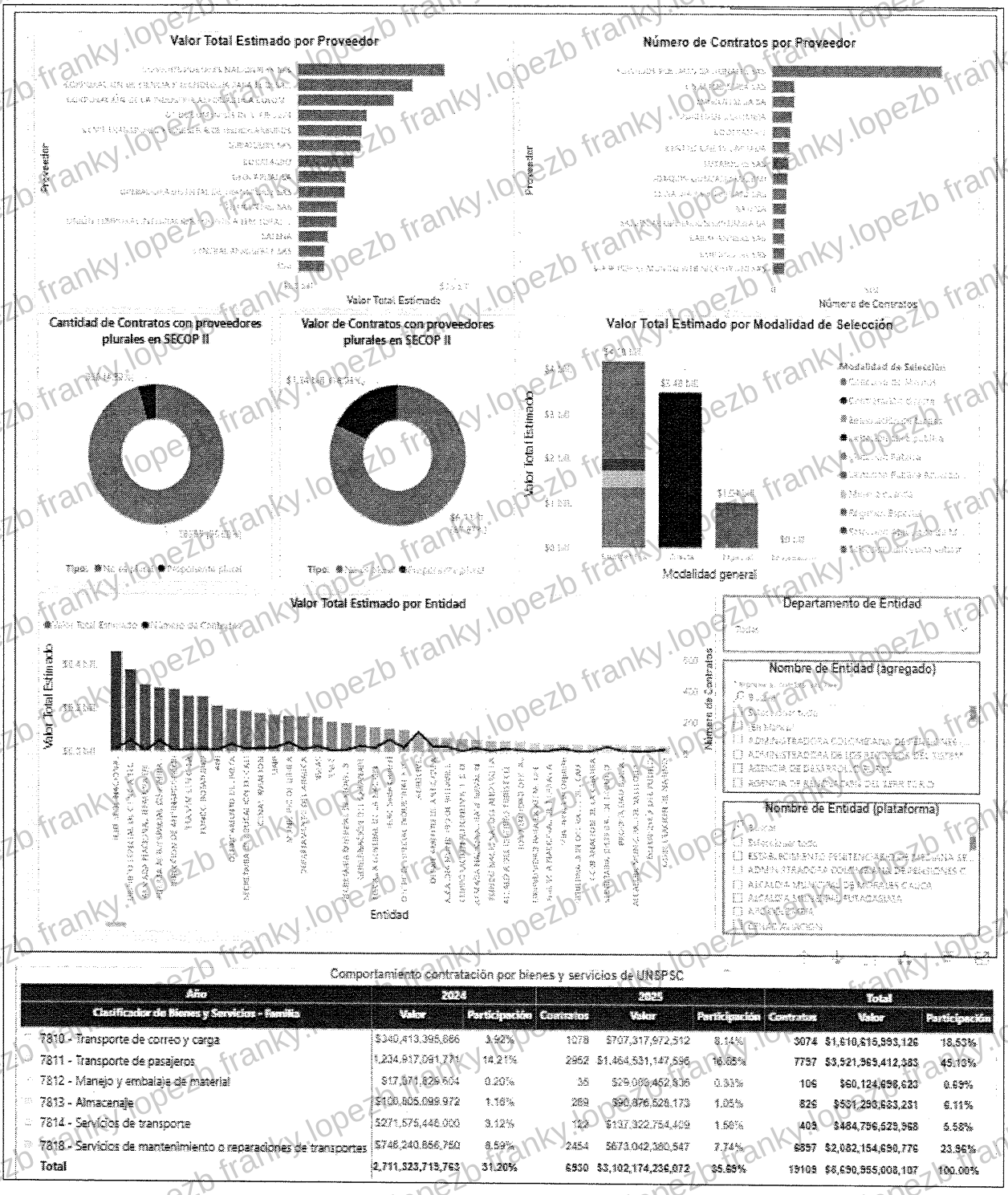
El día **10 de mayo de 2026** se realizó consulta en la plataforma SECOP II, dentro del código UNSPSC **78181500**, correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. De la información consultada se evidenció la existencia de proveedores registrados en Colombia y algunos proveedores extranjeros, lo cual permite inferir pluralidad de oferentes potenciales para este tipo de servicios.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe disponibilidad de proveedores en el mercado nacional y local para atender el objeto contractual, así como condiciones suficientes para adelantar un proceso competitivo bajo reglas de selección objetiva.

Página 29 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0071		
Fecha: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
Versión: 10		



franky.lopezb franky.lopezb franky.lopezb



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	$340,413,395,686	3.92%	1078	$707,317,972,512	8.14%	3074	$1,610,615,993,126	18.53%
7811 - Transporte de pasajeros	1,234,917,091,771	14.21%	2962	$1,464,531,147,596	16.85%	7797	$3,521,969,412,383	40.53%
7812 - Manejo y embalaje de material	$17,971,829,604	0.20%	35	$29,009,452,936	0.33%	106	$60,124,656,623	0.69%
7813 - Almacenaje	$100,805,099,972	1.16%	269	$90,876,528,173	1.05%	826	$531,290,683,231	6.11%
7814 - Servicios de transporte	$271,575,446,000	3.12%	122	$137,322,754,429	1.58%	405	$484,796,529,968	5.58%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	$746,240,856,750	8.59%	2454	$673,042,380,547	7.74%	6857	$2,082,154,690,776	23.96%
Total	2,711,523,719,783	31.20%	6930	$3,102,174,236,072	35.69%	19109	$8,690,955,008,107	100.00%

Fuente: Colombia compra eficiente / modelo de abastecimiento estratégico https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la estructuración del análisis de precios del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta, de acuerdo con su disponibilidad, pertinencia y comparabilidad, las siguientes fuentes de información:

- Precios de referencia consultados en **SECOP**, correspondientes a procesos adelantados por otras entidades.
- **Precios históricos** derivados de contrataciones anteriores de la Policía Nacional.
- Precios de **catálogos o portales web**, cuando resulten técnicamente comparables.
- **Precios de mercado**, obtenidos mediante solicitudes de información y cotizaciones.

La información obtenida de estas fuentes será analizada atendiendo las características técnicas de los bienes y servicios, condiciones de ejecución, vigencia de los precios, alcance contractual y demás variables que puedan incidir en su comparabilidad, con el propósito de establecer valores de referencia técnicamente sustentados para el presente proceso.

5.1. PRECIOS DE REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Como fuente de referencia del comportamiento del mercado estatal, se consultó la información publicada en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, identificando procesos adelantados durante las vigencias **2023, 2024 y 2025**, cuyos objetos guardan relación con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, incluido el suministro de repuestos, insumos y mano de obra.

Como resultado de la consulta se identificaron los siguientes antecedentes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) UT AGROMAQ 90/10	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARN	2239-2023 27/12/2023	SAMC-ARN-1381-2023	270.046.270 COP
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE COMERCIALIZADORA ANG S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES - LOTE 1 VEHÍCULOS	21-9-10028-24 30/12/2024	PN DECAS SA MC 004 2024	626.351.099 COP
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA AGROAUTOMOTORA SAS	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A TODO COSTO A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS QUE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE. LOTE 1: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra a los vehículos y motocicletas del parque automotor de la	CPS-1227-2025 27/12/2025	SA-044-2025	415.000.000 COP

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

Los antecedentes contractuales consultados en SECOP permiten identificar el comportamiento general de la contratación pública relacionada con servicios de mantenimiento vehicular y evidencian la utilización de esquemas que comprenden mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, mano de obra y, en algunos casos, ejecución a precios unitarios y monto agotable.

No obstante, **los valores globales de estos contratos no se utilizan como base directa para determinar los precios unitarios del presente proceso**, debido a que existen diferencias relacionadas con la composición y cantidad del parque automotor, marcas, modelos, especificaciones técnicas, número y naturaleza de los ítems, condiciones operativas, lugar de ejecución, cobertura, duración y alcance contractual.

En consecuencia, la información obtenida de SECOP se utiliza como **fuente de referencia y contraste del comportamiento del mercado estatal**, mientras que la determinación de los valores unitarios estimados y precios de referencia del presente proceso se sustenta principalmente en los **precios históricos comparables del CENOP y en los precios actuales de mercado obtenidos mediante la Solicitud de Información No. 045 de 2026**, conforme a la metodología desarrollada en los numerales siguientes.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la determinación de los precios históricos aplicables al presente proceso, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP tomó como referencia la **propuesta económica presentada por GRUPO ROBAYO S.A.S. dentro del proceso contractual adelantado durante la vigencia 2026 para el mantenimiento del componente de movilidad**, por tratarse de una contratación reciente, con características técnicas y económicas directamente comparables con la necesidad objeto del presente estudio.

La propuesta económica utilizada como fuente histórica contiene el detalle individual de los **9.573 ítems** asociados a repuestos, insumos, lubricantes, suministros y mano de obra requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del componente de movilidad clasificados como livianos, pesados, fluviales y motocicletas.

Para efectos del presente análisis se tomó como **precio histórico 2026** el valor unitario resultante de la propuesta económica presentada por **GRUPO ROBAYO S.A.S.**, una vez aplicado el porcentaje único de descuento ofertado dentro del respectivo proceso contractual, por corresponder al valor económico efectivamente propuesto para cada uno de los ítems.

ÍTEM	FUENTE HISTÓRICA	DOCUMENTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO 2026
1	**POLICÍA NACIONAL – GRUPO ROBAYO S.A.S.**	Propuesta económica del proceso contractual de mantenimiento vehicular – vigencia 2026	Precios unitarios correspondientes a repuestos, insumos, lubricantes, suministros y mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del componente de movilidad del CENOP.	**Valores unitarios detallados en la matriz Excel "5. ANÁLISIS DE PRECIOS".**

La utilización de esta fuente permite efectuar una comparación directa por ítem, debido a que la estructura de la propuesta económica 2026 guarda correspondencia con la matriz utilizada para la estructuración del presente proceso. En consecuencia, el análisis histórico no se fundamenta exclusivamente en el valor global de contratos anteriores, sino en los **valores unitarios efectivamente ofertados para cada uno de los ítems comparables**.

Los precios históricos 2026 se utilizan como una de las fuentes para la determinación del valor unitario estimado del nuevo proceso y son contrastados con los **precios actuales de mercado obtenidos mediante la Solicitud de Información No. 045 de 2026**, conforme a la metodología establecida en la matriz económica.

Nota 6. El detalle de los **9.573 precios históricos unitarios 2026**, correspondientes a la propuesta económica de **GRUPO ROBAYO S.A.S.**, se encuentra incorporado en la matriz Excel denominada **"5. ANÁLISIS DE PRECIOS"**. Para cada ítem se tomó como referencia el valor unitario resultante de la aplicación del porcentaje único de descuento contenido en la propuesta económica.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la **prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo**, incluido el suministro de repuestos, insumos, lubricantes y mano de obra, cuya ejecución depende, entre otros factores, del diagnóstico técnico, tipo de vehículo, marca, línea, modelo, estado mecánico, disponibilidad de repuestos, tiempos estándar de mano de obra y necesidad específica de intervención, se determinó que los precios publicados en catálogos comerciales o portales web **no permiten establecer de manera integral, homogénea y directamente comparable los valores unitarios requeridos para el presente proceso**.

Si bien en el mercado pueden encontrarse referencias comerciales para determinados repuestos, insumos, lubricantes o servicios específicos, estas fuentes presentan diferencias relacionadas con marca, calidad, especificaciones, aplicación vehicular, disponibilidad, impuestos, costos de instalación, mano de obra, garantía, transporte y demás condiciones asociadas a la prestación integral del servicio.

Adicionalmente, los valores publicados en portales web pueden corresponder a precios promocionales, precios de venta al detal, condiciones comerciales particulares o referencias que no incorporan la totalidad de las obligaciones técnicas, operativas y logísticas requeridas por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP.

En consecuencia, los precios de catálogo o portales web fueron considerados como una **fuente potencial de consulta**, pero no se utilizan como referencia directa para determinar los valores unitarios estimados del presente proceso, al no ofrecer condiciones suficientes de homogeneidad y comparabilidad para la totalidad de los **9.573 ítems** analizados.

Por lo anterior, la determinación de los valores unitarios estimados se sustenta principalmente en la comparación entre los **precios históricos unitarios 2026**, derivados de la propuesta económica presentada por **GRUPO ROBAYO S.A.S.**, y los **precios actuales de mercado** obtenidos mediante la **Solicitud de Información No. 045 de 2026**, conforme a la metodología establecida en la matriz Excel denominada **"5. ANÁLISIS DE PRECIOS"**.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener referencias actuales de mercado para la estructuración económica del presente proceso, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP adelantó mediante la plataforma **SECOP II** la **Solicitud de Información No. 045 de 2026**, publicada el 19 de septiembre de 2026 y con fecha límite para la presentación de información económica el 22 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m.

Para garantizar la uniformidad, trazabilidad y comparabilidad de la información, el CENOP dispuso como anexo el archivo Excel denominado **"1. Items mantenimiento vehicular vigencias futuras 2027"**, el cual debía ser diligenciado y cotizado para la totalidad de los ítems requeridos.

Como resultado de la Solicitud de Información No. 045 de 2026 se recibieron respuestas de **Multiconsecionario S.A.S.** y **Repuestos y Servicios del Tolima S.A.S.**

Una vez revisada la información aportada, se evidenció que **Multiconsecionario S.A.S.** presentó dentro del término establecido el archivo Excel dispuesto por el CENOP, conservando la estructura definida para la identificación y valoración individual de los ítems requeridos. En consecuencia, los valores unitarios contenidos en dicho archivo fueron incorporados como **fuente actual de precios de mercado** para la estructuración económica del proceso.

Por su parte, **Repuestos y Servicios del Tolima S.A.S.** presentó información económica mediante un archivo denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2027.xlsx"**, cuya estructura difiere del formato Excel dispuesto por el CENOP. En consecuencia, dicha información **no fue incorporada al análisis comparativo por ítem**, debido a que no permitía efectuar una comparación homogénea, individualizada y trazable bajo las mismas condiciones establecidas en la Solicitud de Información No. 045 de 2026.

La anterior determinación se adopta exclusivamente para efectos metodológicos del estudio de mercado y **no constituye rechazo, inadmisión o inhabilitación de una oferta**, toda vez que la Solicitud de Información No. 045 de 2026 corresponde a un mecanismo de consulta de mercado previo al proceso de selección.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE MERCADO INCORPORADA	RESULTADO DEL ANÁLISIS
1	Precios unitarios correspondientes a repuestos, insumos, lubricantes, suministros y mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del componente de movilidad clasificados como livianos, pesados, fluviales y motocicletas.	**MULTICONSECIONARIO S.A.S. – Solicitud de Información No. 045 de 2026**	Valores unitarios detallados en la matriz Excel denominada **"5. ANÁLISIS DE PRECIOS"**.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

Los precios de mercado incorporados al análisis corresponden a los valores unitarios suministrados por **Multiconsecionario S.A.S.** para los **9.573 ítems** contenidos en la matriz dispuesta por el CENOP. Estos valores constituyen la **fuente actual de mercado** y serán integrados con las demás referencias económicas comparables conforme a la metodología desarrollada en el numeral **5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO** del presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar los **valores unitarios estimados** del presente proceso contractual se integraron las dos fuentes económicas directamente comparables identificadas en los numerales anteriores:

- **Precio histórico unitario 2026**, correspondiente a la referencia definida en el numeral 5.2.
- **Precio actual de mercado**, obtenido mediante la Solicitud de Información No. 045 de 2026, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.

Para cada uno de los **9.573 ítems** analizados, el valor unitario estimado se determinó mediante el **promedio aritmético entre el precio histórico unitario 2026 y el precio actual de mercado**, de acuerdo con la siguiente metodología:

VALOR UNITARIO ESTIMADO = (PRECIO HISTÓRICO 2026 + PRECIO DE MERCADO SI 045/2026) / 2

La utilización del promedio aritmético permite integrar dos referencias económicas comparables y temporalmente recientes, evitando que la estructuración del precio unitario dependa exclusivamente de una sola fuente y permitiendo establecer un valor de referencia común para cada ítem.

Adicionalmente, como mecanismo de control y trazabilidad, en la matriz económica se calculó la **variación porcentual del precio de mercado frente al precio histórico 2026**. Este indicador tiene finalidad exclusivamente analítica y permite identificar las diferencias existentes entre ambas fuentes de información.

Los valores unitarios resultantes constituyen los **valores unitarios estimados o precios de referencia** utilizados para la estructuración económica del proceso y se encuentran detallados individualmente en la matriz Excel denominada **"5. ANÁLISIS DE PRECIOS"**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO 2026	PRECIO DE MERCADO SI 045/2026	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Precios unitarios correspondientes a repuestos, insumos, lubricantes, suministros y mano de obra para la prestación integral del servicio de mantenimiento	Establecido en la matriz Excel **"5.**	Establecido en la matriz Excel **"5.**	**Promedio aritmético de ambas fuentes, detallado por ítem en la**

	preventivo y correctivo de los bienes del componente de movilidad clasificados como livianos, pesados, fluviales y motocicletas.	**ANÁLISIS DE PRECIOS"**	**ANÁLISIS DE PRECIOS"**	**matriz Excel "5. ANÁLISIS DE PRECIOS".**

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para la vigencia fiscal **2026**, el proceso cuenta con recursos por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, incluido IVA, destinados al apalancamiento del trámite de vigencias futuras 2027.

El valor correspondiente a la vigencia **2027** estará sujeto al monto que sea autorizado dentro del trámite de vigencias futuras. En consecuencia, el **valor estimado total de la contratación** corresponderá a la sumatoria de los recursos disponibles para la vigencia 2026 y los recursos que sean autorizados para la vigencia 2027.

Mientras se obtiene la autorización definitiva de las vigencias futuras, el valor total del proceso deberá entenderse condicionado al monto efectivamente autorizado, el cual deberá ser incorporado y actualizado en los documentos definitivos del proceso antes de su publicación.

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	**02-02-02-008-007**	CENOP	Prestación integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, insumos, lubricantes y mano de obra, para los bienes del componente de movilidad clasificados como livianos, pesados, fluviales y motocicletas, asignados al CENOP.	**10**	1	**2026**	**$100.000.000,00**
2	**Según autorización presupuestal correspondiente**	CENOP	Recursos correspondientes a vigencias futuras para la continuidad de la prestación del servicio durante la vigencia 2027.	**Según autorización**	1	**2027**	**Valor sujeto a autorización de vigencias futuras**

VALOR TOTAL ESTIMADO:
$100.000.000,00 + valor autorizado de vigencias futuras 2027.

Nota 7. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial que resulte de la sumatoria de los recursos disponibles para la vigencia 2026 y los recursos de vigencias futuras 2027 efectivamente autorizados. Por tratarse de un contrato de **tracto sucesivo, ejecución a precios unitarios y monto agotable**, dicho valor constituirá el límite máximo de ejecución contractual, sin que implique obligación para el CENOP de agotar la totalidad del presupuesto asignado.

Nota 8. Los valores unitarios estimados y precios techo del proceso se encuentran soportados en la matriz denominada **"5. ANÁLISIS DE PRECIOS"**. La oferta económica deberá presentarse en el formulario **3.3.1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, el apéndice económico y demás documentos del proceso, sin superar los valores unitarios máximos definidos por el CENOP. La evaluación económica de las ofertas se efectuará con base en la información presentada por cada proponente en dicho formulario.

Nota 9. El oferente deberá presentar un **único porcentaje de descuento**, el cual se aplicará de manera uniforme a los valores unitarios o precios techo de los repuestos, insumos, lubricantes, suministros y mano de obra para mantenimiento, según corresponda. En ningún caso los valores resultantes podrán superar los precios máximos establecidos por el CENOP.

Subintendente **CRISTIAN JAVIER QUINTERO PERDOMO**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP

Revisó: ADS17. **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ GÓMEZ**
Secretario Privado
Dirección CENOP

franky.lopezb franky.lopezb franky.lopezb

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2027".**

Anexos

Aplica (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Documento magnético matriz Excel denominado "5. ANALISIS DE PRECIOS"
- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas (se incluye en el apéndice nro. 2)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica (No aplica para este tipo de proceso)
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al proceso

Aplica (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Carta de presentación de la propuesta (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Sistema de gestión ambiental (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Compromiso anticorrupción (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Origen lícito de recursos (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Acreditación MiPymes (se incluye en el apéndice nro. 1)
- ☐ Experiencia del proponente (se incluye en el apéndice nro. 2)
- ☐ Clasificación proponente extranjero (se incluye en el apéndice nro. 2)

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente (se incluye en el apéndice nro. 2)
- ☐ Carta de compromiso sobre el grupo mínimo de trabajo (se incluye en el apéndice nro. 2)
- ☐ Oferta técnica adicional (se incluye en el apéndice nro. 2)
- ☐ Apoyo a la industria nacional (se incluye en el apéndice nro. 2)
- ☐ Indicación de trato nacional (se incluye en el apéndice nro. 2)
- ☐ Datos básicos beneficiario cuenta (se incluye en el apéndice nro. 3)
- ☐ Propuesta económica (se incluye en el apéndice nro. 3)

Otros documentos adjuntos al estudio previo:

1. **Solicitud de Información No. 045 de 2026**, publicada en SECOP II, junto con la respuesta presentada por **MULTICONSECIONARIO S.A.S.**, mediante el archivo Excel dispuesto por el CENOP para la cotización de los ítems requeridos.
2. **Solicitud de Información No. 045 de 2026**, publicada en SECOP II, junto con la información económica presentada por **REPUESTOS Y SERVICIOS DEL TOLIMA S.A.S.**, mediante el archivo denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2027.xlsx"**.
3. **Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 054 del 19 de septiembre de 2026**, correspondiente a los recursos de la vigencia fiscal 2026 destinados al apalancamiento del proceso que ampara vigencias futuras 2027.
4. **Matriz Excel "5. ANÁLISIS DE PRECIOS"**, que contiene los precios históricos unitarios 2026, los precios actuales de mercado y la metodología utilizada para determinar los valores unitarios estimados del proceso.
5. **Propuesta económica 2026 de GRUPO ROBAYO S.A.S.**, utilizada como fuente histórica para la determinación de los precios unitarios de referencia.
6. **Archivo Excel "1. Items mantenimiento vehicular vigencias futuras 2027 - cotizado (1).xlsx"**, presentado por **MULTICONSECIONARIO S.A.S.** en desarrollo de la Solicitud de Información No. 045 de 2026.
7. **Archivo Excel "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2027.xlsx"**, presentado por **REPUESTOS Y SERVICIOS DEL TOLIMA S.A.S.** en desarrollo de la Solicitud de Información No. 045 de 2026.
8. **Soportes presupuestales correspondientes a la vigencia 2026 y al trámite de autorización de vigencias futuras 2027**, conforme sean expedidos e incorporados al proceso.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Grupo Logístico de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que el servicio bajo el objeto: "**PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS BIENES DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD CLASIFICADOS COMO LIVIANOS, PESADOS, FLUVIALES Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP. AMPARA VIGENCIAS FUTURAS 2027**", no es posible atenderlo internamente debido a que en la planta de personal de la unidad no se cuenta con funcionarios con idoneidad en la materia, materiales, herramientas, equipos y demás recursos logísticos que demanda la atención a todas las actividades referentes al mantenimiento preventivo y correctivo descrito, razón por la cual se justifica su intervención por medio de la contratación del servicio con terceros.

Capitán **JULITH KATHERINE LEAL SUAREZ**
Jefe Grupo Logístico CENOP